

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 15 de septiembre de 2022.

Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted con la presente acción de tutela en la cual la parte accionada presentó escrito de impugnación adiado 14 de septiembre de 2022, contra el fallo fechado 08 de septiembre de 2022. A su Despacho para lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE – CORDOBA

Cereté, Córdoba, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
Radicado	23-162-31-03-002-2022-00129-00
Accionante	JORGE ARMANDO SIERRA JIMÉNEZ
Accionado	NUEVA E.P.S.S.
Asunto	CONCEDE IMPUGNACION
Derecho	SALUD - VIDA EN CONDICIONES DIGNAS

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y enviará el expediente al superior jerárquico. Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 08 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: REMÍTASE este expediente al Tribunal Superior de Justicia sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a través del aplicativo tyba, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA BENITEZ HERAZO
JUEZA